

dad de sesenta puntos

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto, que firman los concurrentes de que certifico

José Abenza Santiago Benigno

Alfonso Sanja y Juan Aguayo

Juan Barquero Angel Rueda

Jesús García

Francisco

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1931

En la Villa de Campos del Rio a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno reunido el Ayuntamiento pleno en estas Casas Consistoriales a las once prebia convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Abenza Jarido, quien ordeno dar principio el acto por lectura de la anterior, que verificada por mi el Secretario fue aprobada

De orden del señor Presidente, por mi el Secretario dio lectura a la Real Orden de diez del actual y artículos 34 y 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1897, que regulan el numero de Concejales que corresponden a cada Ayuntamiento.

La Corporacion despues de bien enterados de tan soberana disposicion y del contenido de los articulos de la ley municipal ya citada. acuerda por unanimidad fijar el numero de Concejales que han de integrar este Ayuntamiento en nueve por ser los que le corresponden con arreglo a la escala del mencionado articulo 35 y circular del Gobierno civil de esta provincia

